



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACION  
PUBLICA 1573-5-L114.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

154

ANTOFAGASTA, 24 JUN 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, Resolución Exenta Nº 015/111 del 15 de Mayo de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 06.05.2014, se publicó el requerimiento denominado "EDUCANDO CON LAS FAMILIAS" JARDIN SIRENITA DE ANTOFAGASTA en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-5-L114, mediante procedimiento de LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM y Resolución Exenta Nº 015/111 del 15 de Mayo de 2014, existiendo 4 ofertas por parte de proveedores.

2.- Que, de acuerdo al Acta de Deserción efectuada emanada por la comisión de evaluación fecha 10/06/2014, se ha decidido declarar desierta la licitación 1573-5-L114, por no resultar interesante para los fines de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de acuerdo a lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886.

3.- Que, resulta indispensable dictar este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Declárese desierta la licitación pública 1573-5-L114.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CECILIA CÓRDOVA MADRID  
DIRECTORA REGIONAL (S)

CCM/LWP/RRS/XRB/POA/CGB/cpr  
**DISTRIBUCION:**

- Asesoría Jurídica
- Presupuesto
- Subdirección RR.HH
- Subdirección Técnica
- Subdirección RR.FF
- Compras
- Oficina de Partes